

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°340 del
20/02/2009 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°86 del 02.02.2009; de la
Gobernación Provincial de ELQUI.

N° int.: 2421753

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1854.-

COQUIMBO, 29 de Octubre de 2010

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°340 del
20.02.2009; de la Gob Elqui, se le otorgó visación de residente SUJETA A
CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Cecilia Amarilis
GANCHOZO TUAREZ de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que a través de Oficio ORD. 199/25.02.2010, la Gob. Prov.
de Arica, remitió Declaración Jurada de desistimiento de la Solicitud de
Residencia realizada por la extranjera solicitante e informa además, la salida
del país por Carretera Chacalluta con fecha 24.02.2010.

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°340 DEL
20.02.2009 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, que concede visación SUJETA
A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Cecilia Amarilis
GANCHOZO TUAREZ de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°86 DEL 02.02.2009
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, por desistimiento de la Solicitud y
abandono del país por parte de la extranjera.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI(S)

MVB/B/D
[30081] 29/10/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ELQUI